

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

### *RESOLUCION de 20 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref. 06/AT-018972-013199.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, calle Francisco Neila, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Herederos de Eulalio Escaso, C.B. es establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. «San Juan».

Final: C.T. «Gurugú».

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,630.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Rectas. Cero.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Santa Marta de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 2.310.895.

Finalidad: Cambio de línea existente, por contrucciones debajo de la misma.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013199.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

### *RESOLUCION de 20 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref. 06/AT-001232-013311.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de S.C. de Francisco Sánchez Solano con domicilio en Arroyo de San Serván, Zurbarán 14, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a SC. de Francisco Sánchez Solano el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Arroyo de San Serván. García Lorca.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,007.

Voltaje: 230-133.

Potencia: 250 (KW).

Abonados previstos: 450.

Presupuesto en pesetas: 7.499.719.

Finalidad: Atender demanda sector.

Referencia del Expediente: 06/AT-001232-013311.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el